



P

Nº 139769

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-

05051277 Montevideo, 30 DIC 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 43/05 de 17 de febrero de 2005.-----

X

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa argentina "Federal Aviation S.A." a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, carga y/o sanitarios, con aeronaves de pequeño porte en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional con derechos de 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. libertades.-----

51277/05

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el Decreto 89/977 de 25 de enero de 1977.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), a adoptar decisiones

///

///

en casos que considere de urgencia como el presente, donde se entendió conveniente no retardar el comienzo de la operación de los servicios de transporte aéreo gestionado por la empresa referida.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 43/05 de 17 de febrero de 2005, por la cual se autorizó a la empresa argentina "Federal Aviation S.A." a operar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de pasajeros, carga y/o sanitarios, con aeronaves de pequeño porte en la modalidad de taxi aéreo entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional con derechos de 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. libertades.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e

///



P

Nº 139770

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

///

Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----

Azucena Berrutti
6 AZUCENA BERRUTTI

Domicilio

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LOG/CYS
AG/fgs.

